



COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA	
SECRETARÍA DE ESTADO	
Envío:	ELI
Recibe:	[Firma]

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 515 DE 2017

**30 MAR 2017**

Por el cual se confía al Vicepresidente de la República unas funciones y encargos especiales

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 202 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 202 de la Constitución Política establece que el Presidente de la República podrá confiar al Vicepresidente misiones o encargos especiales.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

**DECRETA:**

**Artículo 1.** *Misiones o encargos del Vicepresidente de la República.* Confiar al Vicepresidente de la República la misión de coordinar interinstitucional e intersectorialmente el desarrollo de la implementación de los acuerdos de paz, la lucha contra el crimen organizado y seguridad ciudadana, y la política integral para la promoción, defensa y protección de los derechos humanos.

Igualmente, asesorará y coordinará la formulación, estructuración y desarrollo de la política pública para la atención integral de la lucha contra las drogas ilícitas.

Asimismo, ejercer la Presidencia de la Comisión Intersectorial del Océano directamente o a través de su delegado.

**Artículo 2.** *Derogatorias y vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 210 del 9 de febrero de 2015.

**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**30 MAR 2017**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

LILIANA CABALLERO DURÁN